

Los concejales que suscriben, pertenecientes a los Grupos Municipales, PSOE de Andalucía y Andalucistas, del Excmo. Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), en representación de sus grupos políticos:

EXPONEN

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
(SEVILLA)

REGISTRO GENERAL	
14 ENE 2016	
Nº ENTRADA 113	Nº SALIDA

La evolución de la actual legislatura ha mostrado un flagrante, alarmante y progresivo deterioro en las condiciones en las que se ha desarrollado la gestión municipal en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina por parte del actual equipo de Gobierno, con unas condiciones impuestas por el Sr. Alcalde incapaz de llevar adelante políticas en defensa de la localidad y un equipo de gobierno ausente de la gestión propia de nuestro Ayuntamiento y al margen de los problemas de las vecinas y vecinos de nuestro pueblo que ha provocado una situación de emergencia.

Por ello, en este documento indicaremos los diferentes elementos que no solo son ejemplo de la inhabilidad, incapacidad y falta de interés de las personas que componen el equipo de Gobierno, sino indicadores claros que manifiestan la orientación de las políticas que se pretenden llevar a cabo en la ciudad de Constantina y que son a nuestro entender un menoscabo importante en las condiciones de vida de las vecinas y los vecinos.

INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO

Con fecha 25 de junio de 2015 y según se indica en el correspondiente acta, se celebró sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tratándose como primer punto la fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno Corporativo, llegándose tras la correspondiente deliberación al acuerdo por parte de todos los grupos políticos de celebrar una sesión ordinaria mensual del Pleno Corporativo.

En ningún caso, y exclusivamente por decisión del señor Alcalde, se convoca con la periodicidad establecida en dicho acuerdo del Pleno Corporativo las sesiones ordinarias, dándose en algunas ocasiones excusas a modo de explicación surgidas básicamente de interpretaciones subjetivas de circunstancias comunes en el desarrollo ordinario de la gestión municipal, que a nuestro entender no son, no han sido y no deben de ser elementos que justifiquen el menoscabo que implica el incumplimiento de los acuerdos de este Pleno Corporativo. Entre las excusas aducidas se encuentran cuestiones que ya de por sí suponen una admisión tácita de la incapacidad del actual equipo de gobierno para la gestión diaria de una Administración Local como la nuestra: la falta de tiempo del Equipo de Gobierno o las bajas por enfermedad de algún funcionario.

FALTA DE TIEMPO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL

Constantina, con una población de 6.264 habitantes y una situación económica y social que implica la existencia un alto porcentaje de la población con graves problemas sociales, se posiciona como una localidad fuertemente deprimida cuya gestión de los asuntos públicos desde la institución más próxima al vecino, nuestro Ayuntamiento, es en muchas ocasiones el último y único recurso para paliar problemas estructurales que afectan a las familias. Entre otros nos encontramos con un importante índice de desempleo.

El actual equipo de Gobierno, y a su frente el Señor Alcalde, han ignorado por completo esta circunstancia desoyendo las múltiples llamadas de atención que desde sectores sociales, familias y desde la oposición se le han venido trasladando durante los últimos seis meses, solicitando que se generen recursos humanos dentro de las personas que tienen la obligación de gestionar la política local para atender las múltiples y constantes demandas de los vecinos. Estos recursos implican la aplicación de unas propuestas electorales y por consiguiente un compromiso con los vecinos en los que quedaba señalado el propósito de dedicar tiempo y una supuesta excelencia en la capacitación de las personas que componen el actual equipo de Gobierno.

La desafortunada realidad que nos encontramos tras los seis primeros meses de Gobierno Municipal es que entre todos los componentes del equipo de Gobierno, incluyendo naturalmente al señor Alcalde y sus cuatro Tenientes de Alcaldes, dedican un total de 77 horas de trabajos semanales para la gestión municipal según un cuadrante publicado por el propio Equipo de Gobierno (la realidad es aún más dura, puesto que no cumplen ni su propio cuadrante), de las que en exclusiva para atender directamente al vecino, y según el citado cuadrante, dedican 32 horas entre todos ellos, algo que como decimos no es real.

Esta estructura de trabajo nos parece especialmente muy deficiente e inquietante si observamos que personas que tienen atribuidas las competencias de varias áreas de vital importancia para la vida de nuestros vecinos dedican, siendo generosos, unos minutos a la semana a dichas competencias, justificándose por ello circunstancias que pasaremos a señalar con posterioridad y que fundamentan la merma de los servicios que reciben los vecinos.

INEFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos con los que cuenta el municipio de Constantina son los derivados tanto de los propios y ordinarios del municipio como los extraordinarios que se vienen generando de programas y proyectos en colaboración con otras administraciones.

Uno de estos recursos proveniente de los acuerdos con otras administraciones es el Programa de Fomento de Empleo Agrario y Rural. De él depende la estabilidad económica de muchas familias así como gran parte del desarrollo en infraestructura de la localidad.

En el actual ejercicio la gestión de este recurso ha sido lamentable hasta el extremo de estar en peligro en la actualidad que se pueda aplicar en Constantina.

La falta de la búsqueda de consenso entre el equipo de Gobierno y los grupos de la oposición, el desconocimiento de los mecanismos que deben de aplicarse para integrarse en este plan y una serie de circunstancias nunca aclaradas por el equipo de gobierno como para no tener que creer en el casualismo, nos llevan a un punto en el que el vecino por primera vez ve este recurso peligrar ante la indolencia del señor Alcalde, sin duda desconocedor de la realidad de estas familias.

En la actualidad Constantina cuenta con una infraestructura nueva, integrada por un complejo deportivo y una piscina cubierta climatizada cuya construcción ha sido posible gracias a la financiación de recursos propios y de otras administraciones como en este caso ha sido la Junta de Andalucía. Esta infraestructura supone en la actualidad un instrumento de desarrollo económico, de salud y de ocio, y requiere de un modelo de gestión que agrupe el consenso de todos los grupos políticos, así como de una aportación técnica-económica sólida y suficiente que posibilite a los vecinos la utilización de este recurso con la garantía de supervivencia en el tiempo y que ofrezca una calidad propia de un servicio excepcional.

El actual equipo de Gobierno ha sido incapaz de establecer mecanismos que permitan que este recurso esté disponible en la actualidad para los vecinos, ni ha establecido mecanismos de debate que impliquen la búsqueda de consenso en el modelo de gestión. De nuevo nos encontramos con propuestas inconcretas, sin un claro fin, incluso con importantes dudas legales, lo que nos lleva a la triste realidad de que no existe un plan a seguir con garantía y seguridad jurídica y económica para que este importante recurso se ponga en valor.

Dada la situación geográfica de Constantina y la experiencia de los últimos años, sabemos del peligro que supone para los vecinos aquellas circunstancias en las que se declara un incendio o una catástrofe dentro del municipio, no contando el municipio con un parque de bomberos en la actualidad. Durante décadas ha sido una reclamación de todos los partidos políticos y agentes sociales el establecimiento de este servicio público en Constantina, y todos y cada uno de los diferentes equipos de Gobiernos han ido realizando gestiones en este sentido, todos ellos dentro de las limitaciones que imponían las circunstancias del momento.

En los últimos años, se han realizado avances en este sentido para instalar un Parque de Bomberos en nuestro municipio. Incomprensiblemente, y aun habiéndose producido dos grandes incendios en esta legislatura, ha tenido que ser la oposición quien realizase con celeridad gestiones para que no se paralizaran las que ya estaban iniciadas, encontrándonos como el actual equipo de Gobierno, presuntamente por su escasa dedicación a la gestión municipal, no ha concretado por sí mismo acción alguna en este sentido.

ARBITRARIEDAD EN LA GESTIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECURSOS ESTRUCTURALES DEL MUNICIPIO

El Plan General de Ordenación Urbana de Constantina, con los diferentes criterios expresados por los grupos políticos actuantes en el Pleno Corporativo en las diferentes legislaturas ha ido cumpliendo fases hasta llegar a su Aprobación Provisional. El Actual Equipo de Gobierno de forma arbitraria ha iniciado un procedimiento de revisión del actual PGOU prescindiendo del técnico redactor de dicho documento, así como sin contar con el resto de grupos municipales, contratando un arquitecto para este fin y sin exponer en ningún caso ni la cronología prevista para estos cambios ni haber contestado las alegaciones presentadas por una agrupación de electores tras la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento. Como consecuencia de esto nos encontramos como un instrumento fundamental y estructural para el establecimiento de posibles modelos económicos en Constantina se encuentra paralizado y en un limbo que provoca bien una ausencia de criterio o una intención nunca expresada ni a los vecinos ni a sus representantes.

Actualmente y tras la sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 23 de diciembre de 2015, Constantina no cuenta con la aprobación del proyecto de Presupuestos Municipales propuesta por el actual equipo de Gobierno. El Señor Alcalde ha olvidado que no gobierna con mayoría absoluta y que la política es el arte de alcanzar acuerdos, refrendados por mayoría y realiza una propuesta de presupuesto que no cuenta con la intervención de los agentes que él mismo y su formación política propusieron a los vecinos en las elecciones municipales. Así pues ha prescindido de la Oficina Presupuestaria que proponía y del necesario consenso, y ha elevado al Pleno Corporativo una propuesta pobre de la que lo más significativo era la excusa de la falta de tiempo para realizar una mejor propuesta y el manifiesto desconocimiento de una orientación política de las cuentas municipales de las que no se deducía la intención de desarrollar en ningún aspecto las propuestas políticas que se les propusieron a los vecinos.

MERMA EN LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

Han sido suficiente unos días en la nueva legislatura para que el Equipo de Gobierno reaccionara de forma displicente ante las preguntas realizadas por escrito por parte de la oposición, sin aportar la documentación solicitada, y de forma paradójica y fuera de cualquier procedimiento ha sido la portavoz del grupo municipal del equipo de gobierno quien en calidad de tal contestase las interpelaciones de los grupos de la oposición proponiendo informar de forma verbal y sin aportar la información solicitada.

De igual forma en el desarrollo del máximo órgano colegiado de representación municipal, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, hemos tenido que afrontar la difícil situación de una confrontación con vecinos afines y miembros de la lista electoral del grupo municipal en el gobierno que sin la pertinente intervención de control del señor Alcalde han llegado al insulto a los concejales de los grupos municipales de la oposición.

Los firmantes pensamos en Constantina y sobre todo en cada una de las vecinas y vecinos de esta ciudad, y por ello no podemos ser cómplices en mantener una forma de gobernar y una realidad que objetivamente perjudica a los intereses de todos ellos, al futuro de los más jóvenes y al bienestar de quienes más necesitan que la administración local sea una herramienta eficaz para dar respuesta a las demandas que desde los problemas reales nos solicitan nuestros vecinos.

Por responsabilidad no podemos permitir que siga a la deriva, entre ocurrencias funestas, dejadez manifiesta y un sinsentido que el Sr. Alcalde, Don Manuel Álvarez fuentes, está imponiendo e ignorando que la gran mayoría de los vecinos de Constantina requieren de un trabajo en beneficio de todos desde la búsqueda de acuerdos entre todos.

Es el momento y estamos obligados moralmente a dar el paso, Tenemos por tanto, todas las razones y todas las posibilidades de cambiar el curso de las cosas, antes de que esta parálisis administrativa implique alguna seria e irremediable circunstancia para alguna familia o para nuestro pueblo. Sabemos que no podemos cambiarlo todo y tener el éxito absoluto en nuestro empeño, pero vamos a demostrar que pensando en los vecinos de Constantina no existen posturas irreconciliables y es posible buscar formulas de relacionarnos con propuestas que sintonicen con la realidad de nuestro pueblo.

Estamos legitimados para gobernar y motivados para ello, porque esa es nuestra responsabilidad, sin más seña de identidad ni más instrumentos políticos que trabajar honestamente desde la responsabilidad por todos y cada uno de nuestros vecinos, la mejor y mayor calidad de los servicios públicos y la búsqueda de oportunidades para que el futuro de Constantina sea siempre mejor, donde jamás se nos pueda reprochar que cualquier posición sectaria o partidista ha evitado hacer lo que por responsabilidad política estamos obligados y que no es otra cosa que desempeñar el mandato de representación que nos dieron los vecinos y que contempla la legislación al respecto.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 197 de la ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General**, se viene en presentar la presente **MOCIÓN DE CENSURA** contra el **Alcalde de Constantina** y ello con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el **artículo 197 de la ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General**, el Alcalde puede ser destituido mediante Moción de Censura.

SEGUNDO.- Dicha Moción se tramitará según lo dispuesto en dicho **artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985**.

TERCERO.- La presente moción se presenta por SIETE Concejales, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal de Constantina.

CUARTO.- Que los firmantes de este escrito y conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, proponen como Alcalde del municipio de Constantina a la concejal D^a Eva María Castillo Pérez, cuya aceptación figura como anexo a este documento.

QUINTO.- Que este Escrito se presenta ante el Secretario General de la Corporación para que conforme establece la Ley, el mismo autentifique las firmas de los Concejales Firmantes de este escrito, solicitando que una vez Diligenciado se nos entregue para presentarse ante el Registro General del Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior.

SOLICITAN

Que se tenga por presentado este escrito, junto con el documento que se acompaña, por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, se admita a trámite, se le de él que la Ley previene y por ello se dispongan los trámites necesarios para el legal desarrollo de la **MOCIÓN DE CENSURA**, que se presenta, convocándose el Pleno Municipal a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de su Registro, y todo lo demás que en derecho proceda.

En Constantina a 14 de enero de 2016.

Concejales firmantes de la Moción de Censura



Eva María Castillo Pérez (PSOE)

Mario Martínez Pérez (PSOE)

Fernando Jiménez García (PSOE)

María de las Mercedes Campos Florido (PSOE)

Manuel de Miguel Mejías (PSOE)

José Jesús Núñez Fernández (PA)

Sara Paredes García (PA)

Diligencia.- Se hace constar que el presente documento reúne los requisitos establecidos en el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

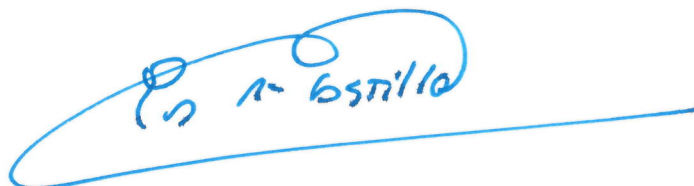
En Constantina a 14 de Enero 2.016

Secretario,

Fdo. Manuel José Rodríguez

ACEPTACION DE CANDIDATURA A ALCALDE

Eva María Castillo Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Constantina, **ACEPTA** su presentación como candidato a Alcalde del Municipio de Constantina en la Moción de Censura presentada el día 14 de Enero del 2.016, por los Concejales anteriormente firmantes.



En Constantina a 14 de Enero del 2.016